



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

regionales y los gobiernos locales debe contener como mínimo la información contenida en los Modelos señalados en los artículos 23, 25 y 27 de la presente Directiva, respectivamente.

Que, la acotada Directiva en su artículo 27° Modificaciones Presupuestales en el nivel institucional, establece en su numeral 27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, del análisis de los documentos del visto, de las normas acotadas y en atención al Informe N° 0023-2025-MPA/OGPP-OP, resulta precedente realizar a la incorporación de mayores ingresos por Transferencia de Partidas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,622,681.00 (Un Millón Seiscientos Veintidós Mil Seiscientos Ocho y Uno con 00/100 soles), por lo que se permite emitir el acto administrativo.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Incorporación de mayores ingresos por Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para el año fiscal 2025, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1,622,681.00 (Un Millón Seiscientos Veintidós Mil Seiscientos Ocho y Uno con 00/100 soles), autorizados por el Decreto Supremo N° 029-2025-EF, para la ejecución de inversiones para las cuales fueron asignadas de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DECENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301608 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROYECTO	: 2635067 RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R - 210241 (EMP. PU-111-SACANI - TICANI) PUENTES CHULLOCHUPA Y JARA CANCHA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO	1,622,681.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
Categoría de Gasto	: 6 GASTOS DE CAPITAL	
Tipo de Transacción	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
Genérica de Gasto	: 2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL, PLIEGO		S/1,622,681.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTICULO CUARTO: PRECISAR, que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

